



Resolución por la que se aprueba la contratación de una plaza de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, grupo profesional M3 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (proyecto PID2019-105203GB-C21 / AEI / 10.13039/501100011033, denominado EVENTS).

Por Resolución de 7 de julio de 2023, se convoca el proceso selectivo para la contratación de una plaza de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, grupo profesional M3 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (proyecto PID2019-105203GB-C21 / AEI / 10.13039/501100011033, denominado EVENTS).

Vistos los resultados del proceso selectivo que constan en las actas del Tribunal Calificador, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2023, y conforme a la propuesta de contratación por parte de dicho tribunal, una vez recibida la documentación requerida y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos, esta Subsecretaría resuelve:

Autorizar la contratación del siguiente candidato:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
***0915**	Fonfría	Expósito	José Pablo

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015 de 1 de octubre.

EL SUBSECRETARIO

Jesús M. Gómez García

